



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" ROL N° [REDACTED]

Vallenar, 29 DIC. 2022

DECRETO EXENTO N° 04314

VISTOS :

- 1.- Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio Patente de Alcoholes "Deposito de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Sra. Yamileth Iriarte Araya.
- 2.- Acuerdo N° 290 fecha 28/12/2022, Sesión Extraordinaria N° 31 fecha 28/12/2022 del Concejo Municipal.
- 3.- Art. 23-29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
- 4.- Art. 13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y Ordenanza local que fija y reglamenta distancia en que se ubicarán los negocios de alcoholes, Art. 8 Inciso 1° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 01/01/2004.
- 5.- Informe N° 109 de fecha 20/12/2022 de la Encargada de Rentas Municipales.
- 6.- Informe N°240 de fecha 06/12/2022 de la Dirección de Obras Municipales
- 7.- Ord.N° 225 de fecha 14/12/2022 del Sr. Mayor Comisario Carabineros
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Autorizase Cambio de Razón Social y Cambio de Domicilio de la patente que se indica a continuación:

Rol N° 400175 "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS"

A nombre de la Sra. Melissa Vivanco Madariaga, Rut.N° [REDACTED] ubicada en calle [REDACTED] QUEDANDO a nombre de la SRA. YAMILETH VIVIANA IRIARTE ARAYA, RUT.N° [REDACTED], con domicilio comercial en calle [REDACTED] de nuestra ciudad, local denominado "TRANQUILO PAPA".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las Leyes y Reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.-El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Control Interno
- Ofna. Transparencia Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Ofna. de Partes

AFJ/HRM/EAP/IPC/rpc.-

Vallenar  
Avanza